

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós -2022

SUCESIÓN. No. 110013110003-2016-00496

En atención a la anterior comunicación de la DIAN, se **DISPONE**:

Procedan los partidores designados en la presente mortuoria, doctores: **MIGUEL HUMBERTO BEJARANO ARDILA Y HELBERT YESID GOYENECHÉ MONTAÑEZ** a elaborar el trabajo encomendado. COMUNIQUESE esta decisión por el medio más idóneo.

PREVIO A DISPONER lo que en derecho corresponda respecto del fallecimiento de la señora MARIA SARA GARCIA ESPINOSA, apórtese el respectivo Registro Civil de Defunción, que así lo acredite.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'ABEL CARVAJAL OLAVE', with a stylized flourish at the end.

“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. . **06** HOY **03** DE FEBRERO 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

VAG/